



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 169/96, hasta el 30 de junio de 1996, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida al auxiliar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señor Pablo Barrionuevo (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber al interesado, a la Obra Social, y a la Prosecretaría del Tribunal. Cumplido, archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996